



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dña. MARIA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJALA - SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento el día **03 de junio de 2024**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

26.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS SUMINISTRO E INSTALACIÓN APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN CONTABLE, PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD Y TODOS SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Asunto: Propuesta CONTRATACIÓN. APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS SUMINISTRO E INSTALACIÓN APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN CONTABLE, PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD Y TODOS SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	AYTOCR2024/15727
Proponente: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas para EL **SUMINISTRO ASÍ COMO INSTALACIÓN, MIGRACIÓN, FORMACIÓN, MANTENIMIENTO (4 AÑOS), PARAMETRIZACIÓN, ALOJAMIENTO EN LA NUBE Y SOPORTE DE OPERACIONES NECESARIAS PARA LA PUESTAS EN MARCHA DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN CONTABLE, PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD Y TODOS SUS**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ORGANISMOS AUTÓNOMOS, habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 15 de abril de 2024, la necesidad del expediente de contratación, según señala el art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes favorables obrantes en el mismo, y atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, siendo necesaria llevar a cabo esta contratación para la accesibilidad de los dominios web del Ayuntamiento de Ciudad Real, que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para **EL SUMINISTRO ASÍ COMO INSTALACIÓN, MIGRACIÓN, FORMACIÓN, MANTENIMIENTO (4 AÑOS), PARAMETRIZACIÓN, ALOJAMIENTO EN LA NUBE Y SOPORTE DE OPERACIONES NECESARIAS PARA LA PUESTAS EN MARCHA DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN CONTABLE, PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD Y TODOS SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS** por un valor estimado de:

El valor estimado del contrato por el plazo total de duración (cinco años) asciende a QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (551.817,95 €)

El presupuesto base de licitación para este contrato mixto de suministro y servicio de mantenimiento del citado contrato asciende a la cantidad de:

Por el importe del suministro será de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

CIENTO TREINTA Y DOS EUROS (154.132,00 €), más el 21% de I.V.A., que asciende a TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (32.367,72€), lo que hace un total de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (186.499,72 €).

Por el importe de mantenimiento anual será de NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (99.421,49 €), más el 21% de I.V.A, que asciende a VEINTEMIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (20.878,51 €), lo que hace un total anual de mantenimiento de CIENTO VEINTEMIL TRESCIENTOS EUROS (120.300,00 €).

Como el contrato contempla 4 años de mantenimiento el importe total por este concepto será de: TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (397.685,95 €), más el 21% de I.V.A. que asciende a OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (83.514,05 €), lo que hace un total por los 4 años de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS EUROS (481.200,00 €).

Por tanto el importe total para los 5 años, por suministro y mantenimiento de 4 años, será de: CIENTO CINCUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS MÁS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (154.132,00 + 397.685,95) que suponen una cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (551.817,95 €), más el 21% de I.V.A. que asciende a CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (115.881,77€), lo que hace un total, I.V.A incluido, de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (667.699,72 €).

SEGUNDO.- A este expediente de contratación se le aplica la tramitación anticipada prevista en la Disposición Adicional Tercera.2 LCSP, la cual permite la indicada tramitación de los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente (2024), si bien la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito dentro del referido presupuesto que deberá certificar la Intervención Municipal.

El gasto deberá ser autorizado con cargo a la Partida 9201.64100 – Administración Gral. Aplicaciones Informática, para la inversión y el importe del mantenimiento se hará con cargo al crédito que deberá contemplar el Presupuesto Municipal, Partida 9201.22798.- Contratos de Mantenimiento.

Al tratarse de un gasto de carácter plurianual que abarcaría los ejercicios 2025 a 2029, ambos inclusive, para los ejercicios posteriores se consignará el crédito presupuestario suficiente para atender los gastos derivados de este contrato.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la realización del **SUMINISTRO ASÍ COMO**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

INSTALACIÓN, MIGRACIÓN, FORMACIÓN, MANTENIMIENTO (4 AÑOS), PARAMETRIZACIÓN, ALOJAMIENTO EN LA NUBE Y SOPORTE DE OPERACIONES NECESARIAS PARA LA PUESTAS EN MARCHA DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN CONTABLE, PARA EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD Y TODOS SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, a la Sección de Informática y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.